



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLITICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC1.

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de diciembre de dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** de doce de diciembre del año en curso, dictado por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las nueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.

DOY FE.-

ACTUARIA

KARLA YANNIN SANTANA MORALES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 57/2016- INC 1

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de diciembre de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con:

I. El oficio **DSJ/092/2016 y anexos**, signado por el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado de Veracruz, recibido el dos de diciembre del presente año, en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite copias certificadas de los acuses de recibo, así como, de las fichas postales de los oficios **ELC/060/2016, ELC/059/2016, ELC/058/2016, ELC/057/2016, ELC/056/2016, ELC/055/2016 y ELC/054/2016** a través de los cuales, el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, solicitó a los integrantes del Cabildo de Naranjos Amatlán, Veracruz, rindieran informe y remitieran las constancias que dieran soporte del mismo, respecto de cómo han dado cumplimiento a la sentencia emitida por este Tribunal Electoral en el juicio ciudadano

JDC 57/2016, así como a los resolutivos dictados en el incidente de incumplimiento de sentencia de ese expediente.

II. Oficio **DSJ/131/2016 y anexos**, signado por el citado Director de Servicios Jurídicos recibido ayer, a través del cual remite: **a)** Copia certificada de los citatorios de espera e instructivos de notificación dirigidos a los ediles del ayuntamiento en mención. **b)** Copia certificada del escrito signado por el Presidente Municipal y Síndico Único, ambos del Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz, a través del cual solicitan a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a fin de ser atendidos por los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación para ofrecer y aportar documentos y medios de prueba, tendentes a acreditar la improcedencia de la ejecución y cumplimiento a la resolución emitida por este Tribunal Electoral en el juicio ciudadano en que se actúa.

Con fundamento en el numeral 17, 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416, fracciones V y XIV, 418, fracción I, del código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, así como 139 y 140 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Ténganse por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar a los autos del incidente en que se actúa.

SEGUNDO. Téngase al Director de Servicios Jurídicos de la Legislatura del Congreso del Estado, remitiendo la documentación señalada y dando cumplimiento al proveído de uno de diciembre del año en curso, dictado en los autos del incidente de cumplimiento de sentencia **JDC 57/2016-INC1**. Asimismo, esta autoridad queda impuesta del contenido de los oficios de mérito; teniendo conocimiento de ya fueron notificados personalmente para comparecer ante esa soberanía los integrantes del Cabildo citado, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia motivo del presente incidente.

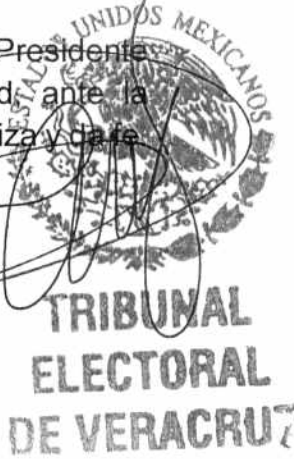
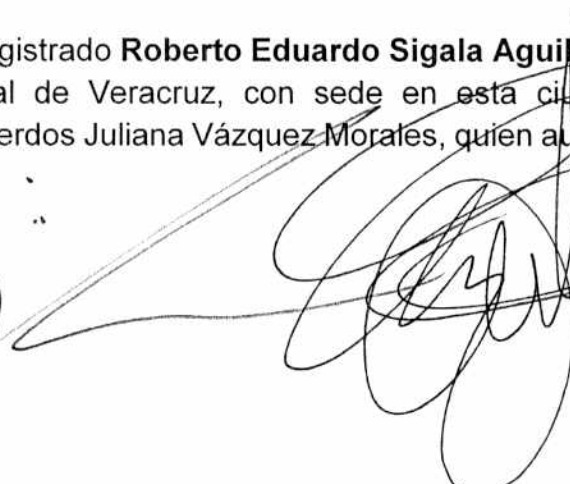

TERCERO. Por otro lado, del oficio **DSJ/131/2016** se advierte que se fijó como fecha, las dieciocho horas, del ocho de los corrientes, para la comparecencia de los integrantes del Cabildo, en ese recinto legislativo; en tal virtud, se requiere a la Presidenta de la Mesa Directiva, el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y el Director de Servicios Jurídicos, todos de la LXIV Legislatura Local, para dentro del término de **tres días hábiles**, siguientes a la notificación del presente acuerdo, informen los acuerdos o determinaciones que se tomaron con motivo de dicha comparecencia; asimismo, informen del seguimiento o las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, objeto del presente incidente.

Las constancias relativas al cumplimiento, se deberán enviar por la vía más expedita al domicilio de este **Tribunal Electoral del Estado de Veracruz ubicado en Calle Zempoala, número 28, fraccionamiento los Ángeles, código postal 91060, en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, a fin de determinar lo conducente.

Se **APERCIBE a las autoridades requeridas**, que en caso de incumplir con lo encomendado, se aplicará alguna de las medidas de apremio y correcciones disciplinarias que al efecto contempla el artículo 374 del código Electoral.

NOTIFÍQUESE. Por oficio al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación, al Director de Servicios Jurídicos y a la Presidenta de la Mesa Directiva, todos de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz; por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe
CONSTE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ